

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 132-2005

Guatemala, 30 de julio del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de que los Consejos Departamentales de Desarrollo de Totonicapán, Quiché, Chiquimula, Jutiapa y Guatemala, cuenten con los recursos para que a través de ellos se ejecuten obras de infraestructura deportiva de la Dirección General del Deporte y la Recreación;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 424 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
55	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	<u>10,403,500</u>	<u>10,403,500</u>

Fuente de Financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>10,403,500</u>	<u>10,403,500</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>10,403,500</u>	<u>10,403,500</u>
Componentes de Inversión	<u>10,403,500</u>	<u>10,403,500</u>
Categoría Programática "Proyecto"	10,403,500	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		10,403,500

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,403,500), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodriguez Garcia
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

